



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CODIGO DE ETICA

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 847 - 2019-A-MPSM

Tarapoto, 05 de Setiembre del 2019

### VISTO:

El Oficio N° 006-DE.CE.CP.SRC-2019 de fecha 13 de agosto del 2019, presentado por el señor **EMERSON MENDOZA RIOS**, en su calidad de Vice Presidente del Comité Electoral, sobre los resultados de las elecciones realizadas el día Domingo 04 de agosto del presente en el Centro Poblado "Santa Rosa-San Juan de Cumbaza", del distrito de Tarapoto, jurisdicción de la Provincia de San Martin y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPSM, y en concordancia a la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, se convoca a elecciones para renovar a las autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de San Martin.

Que, cumpliendo con el Cronograma de Convocatoria y Elecciones, el domingo 04 de agosto del 2019 se llevó a cabo las elecciones, organizado por el comité electoral del Centro Poblado "Santa Rosa-San juan de Cumbaza", presidido por el señor **DANIEL SOTO HERRERA**, resultando elegido la lista que encabeza el señor **ANGEL VIDAUURRE PINCHI GARCIA**.

Que, culminando con el proceso electoral en concordancia con el Artículo 34º del Reglamento General de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de San Martin que fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 022-2010-MPSM de fecha 28 de Diciembre del 2010 y Modificada con Ordenanza Municipal N° 010-2015-MPSM, el Alcalde Provincial proclama al alcalde y su lista de regidores que haya obtenido la votación más alta en el proceso electoral realizado.

De conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados N° 28440.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO A CALERA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 847 - 2019-A-MPSM

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR** al ciudadano **ANGEL VIDAURRE PINCHI GARCIA**, como Alcalde electo del Centro Poblado “Santa Rosa-San Juan de Cumbaza” del distrito de Tarapoto, jurisdicción de la Provincia de San Martín, para el periodo 2019-2022 y a su lista de regidores conformado por los siguientes ciudadanos.

- 1º Regidor : IVAN CHU MERA  
2º Regidor : LIDERNITH GARCIA MERA  
3º Regidor : SANDY SHIRLEY GARATE GRANDEZ  
4º Regidor : ROSSI MOZOMBITE ARIAS  
5º Regidor : JHERSON RAUL GAMBOA YSMIÑO

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR** a las autoridades y moradores del mencionado Centro Poblado, sobre el reconocimiento de las autoridades electas con la finalidad de que procedan a reconocerlos como tal y brindar las facilidades que su función edil lo requiera para su debido y oportuno ejercicio dando cuenta a esta Municipalidad Provincial para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
-----  
Arq. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH  
ALCALDE

TDG/A/MPSM  
JRPF/GDS/MPSM  
COV/SGECDRYPC  
Rmpa/UPC  
C.C  
G.D.Social  
G. Municipal.  
Sec. General  
A. Jurídica  
Interesado  
Archivo.